

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:

 $_{1^{\circ}:}$ - 4690

TALCA, 1 6 NOV 2012

VISTOS

- a) Lo dispuesto en el Contrato de arrendamiento de fecha 24-02-2012, suscrito entre el Serviu Región del Maule y Sociedad Inversiones Samia S.A. Rut : 78.797.980-7 ,por inmueble ubicado en calle 4 Norte N° 1154 de la Ciudad de Talca;
- b) La Factura Exenta N ° 9 de fecha 05-11-2012, por un valor de siete millones doscientos setenta y seis mil trescientos sesenta y dos pesos (\$ 7.276.362); Presentada por: Sociedad Inversiones Samia S.A Rut: 78.797.980-7, correspondiente a arriendo de oficina 201 202 y Locales 101-102-103-104 ubicadas en calle 4 Norte N° 1154 de la Ciudad de Talca; Por el mes de Noviembre 2012;
- c) Lo señalado en el articulo 9 del D.F.L. Nº 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- d) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establecen bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La resolución N° 1.600, de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- f) Las facultades que me confieren el D.S Nº 66 del 05-12-2011, el D.S Nº 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESUELVO

- 1. PÁGUESE a **Sociedad Inversiones Samia S.A** Rut: 78.797.980-7; según lo señalado en el visto b) de la presente resolución.
- 2. El Depto. Adm. y Finanzas de este Serviu Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de Sociedad Inversiones Samia S.A. Rut: 78.797.980-7; Por la suma de siete millones doscientos setenta y seis mil trescientos sesenta y dos pesos (\$ 7.276.362); Por arriendo de inmueble ubicado en calle 4 norte N° 1154 de la Ciudad de Talca;
- 3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem 22-09-002 correspondiente a Arriendo de Edificios.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARISA AYZ

IORA SERVIO REGION DEL MAULE

FGE/JOD/JGM/crp DISTRIBUCION

Archivo Resoluciones

- Secc. Ppto. Y Contabilidad

- Secc. Servicios Generales

- Unidad de contraloría interna